No. GS-2023- 104584 **-AREAD-GRUCO – 17.2**

Santiago de Cali, 26 JUL 2023

Señora.
ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO
Cédula de ciudadanía 55.162.768 de Garzón -Huila
Dirección: 63D #20-29 Bogotá D.C.
Teléfono: 3132383971 – 6366253
E-mail: ergoindustriaorcy@gmail.com

Asunto: Aceptación de Oferta, proceso PN MECAL MIC 025 2023

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el 11/07/2023, dentro del proceso PN MECAL MIC 025 2023, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SILLAS TIPO EJECUTIVAS CON MALLA PARA DOTACIÓN DE ALGUNAS DEPEDENCIAS ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI" por la suma de ($ 39.850.720,00) incluido los impuestos de ley según la norma, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Cali en los siguientes términos.

ACEPTACIÓN No.	11-2-10046-2023
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, NIT 800.140.625-5
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	5.909.280 de Flandes - Tolima
CARGO	Comandante POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 5373 del 08/09/2022, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nº 2115 del 23/06/2023, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO **CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 55.162.768 de Garzón -Huila **PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** ERGOINDUSTRIA ORC **NIT**: 55162768-2 **DIRECCIÓN:** CL 63 D No. 20 – 29 BOGOTÁ D.C. **TELÉFONO:** 3132383971 – 6366253 **E-MAIL:** ergoindustriaorcy@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión será llevada a cabo por Jefe Logístico de la Policía Metropolitana Santiago de Cali o quien haga sus veces en el cargo, o en su defecto a quien designe el ordenador del gasto de la unidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014,* así como también, respecto de la verificación y vigilancia, en cumplimiento de lo establecido en la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018** y **Resolución No. 0312 de 2019**, por parte del contratista.

	Es de anotar que para la presente contratación, no se requiere de nombrar Interventor, ante lo cual solo es necesario el control y seguimiento por parte del supervisor de la unidad asignado. Así mismo el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.
FORMA DE PAGO	El pago será en forma TOTAL, lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana Santiago de Cali, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y la plataforma OLIMPIA, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$. Junto con el recibo a satisfacción del servicio, expedido por el Supervisor del contrato. Según servicios mensuales prestados. Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago. Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO **CUENTA No.** 253831739 **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO DE OCCIDENTE
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	**Certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF N°** 11723 del 05/07/2023 por valor de **$ 76.899.984,00** Discriminado asi: Rubros A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES,ARTICULOS DE DEPORTEY ANTIGÜEDADES, M2, REC 10, Expedido por el jefe de Presupuesto de la Policia Metropolitana Santiago de Cali.

VALOR

El valor de la presente aceptación de oferta asciende a la suma de **$ 39.850.720,00** moneda legal, incluido los impuestos de ley según la norma, discriminado así:

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

ITEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA.
1	02 01 01 003 008	M2	SILLA TIPO EJECUTIVA CON MALLA	10	112	$ 355.810,00	$ 39.850.720,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 39.850.720,00**

OFERTA ECONÓMICA

1.3	CONDICIONES ECONÓMICAS
1.3.1	EL OFERENTE DEBE PRESENTAR SU OFERTA CON IVA INCLUIDO SIN SOBREPASAR EL VALOR ESTIMADO POR ITEM — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

39.850.720,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		SILLA TIPO EJECUTIVA CON MALLA	112,00	UN	686.607,00	355.810,00	39.850.720,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el anexo No. 1

SANCIONES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (1 AÑO MÁS)	AMPARA EL RIESGO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, DURANTE EL PLAZO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS LA ESTIMACIÓN DE RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD.

2. SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario,

	que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución para la entrega de los elementos será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. ***Nota***: El incumplimiento a los plazos estipulados generara la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes. **FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se efectuará en una entrega de forma **TOTAL ,** por lo cual el supervisor o quien haga sus veces, debe realizar las respectivas coordinaciones con el contratista, en procura de programar la fecha de entrega de los elementos dentro del plazo de ejecución del contrato establecido, como quiera que al momento de la entrega de los mismo en las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicado en la calle 13A No 13 - 41 Barrio San Pascual, teléfono (2) 8826103 Cali, debe estar presente el respectivo supervisor del contrato. El supervisor del contrato verificará y constatará que los bienes tengan las mismas especificaciones técnicas descritas; al igual que las cantidades contempladas en el presente proceso y futura aceptación de oferta; en caso contrario, los elementos no serán recibidos en el Almacén de Intendencia hasta tanto no se cumplan los requisitos.
LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los elementos objeto del presente proceso, se realizará en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali ubicado en la Calle 13A No. 13 - 41 Barrio San Pascual, teléfono (2) 8826103, Santiago de Cali, previa verificación y visto bueno por parte del supervisor del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La Vigencia será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

De acuerdo a lo anterior, los evaluadores del proceso en la parte técnica, jurídica y económica habilitaron al presente contratista el cual fue verificado por el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por tal motivo el Jefe Administrativo de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, recomienda al señor Brigadier General JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO, Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali,

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

La Policía Nacional de Colombia – POLICIA METROPOLITANA DE CALI tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento presente anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**SILLA TIPO EJECUTIVA CON MALLA** Ancho 64 cms Altura regulable 115 cms Altura regulable asiento 41 cms-59 cms Profundidad regulable asiento 63 cms Acabados: asiento en paño de polipropileno o tela vinílica Base: estrella de cinco patas en nylon negro con rodachinas dobles en nylon de 50 mm de diámetro Mecanismos: brazos en polipropileno ajustables en la altura cilindro neumático para graduación de la altura del asiento con posibilidad de graduar también la profundidad del espaldar ❖ ***Imagen de referencia*** 		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA**: el oferente deberá **certificar por escrito** que cuenta con suficiente capacidad operativa, administrativa, logística y técnica para la fabricación y entrega de los elementos dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo, lo anterior con el fin evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato.		
2	**GARANTIA Y CALIDAD**: El oferente deberá **certificar por escrito** que otorgará garantía de fábrica por un lapso de tiempo no inferior a (06) seis meses, referente a la calidad de los materiales y manufacturación (tubos, láminas, pasadores, soldadura, pintura y demás, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales hasta por segunda vez.		
3	El oferente deberá **certificar por escrito** (Anexar certificación) que se compromete a entregar los elementos a entera satisfacción previa coordinación con los supervisores en el Almacén de Intendencia de la Policía metropolitana Santiago de Cali (Al momento de la entrega de los elementos debe estar presente el respectivo supervisor del contrato)		
4	El oferente **certificará por escrito** (Anexar certificación) que deberá asumir los gastos de transporte de los elementos requeridos por la entidad al lugar y a la hora indicados por parte del supervisor del contrato		

adjudicar el proceso **PN MECAL MIC 025 2023**, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SILLAS TIPO EJECUTIVAS CON MALLA PARA DOTACIÓN DE ALGUNAS DEPEDENCIAS ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI" con la Señora ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 55.162.768 de Garzón -Huila, Propietaria del establecimiento comercial ERGOINDUSTRIA ORCY NIT 55162768-2, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Brigadier General **JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Ordenador del Gasto

Elaborado por: IT. Jaider Vargas Molina– Analista De Contratos MECAL
Revisado por: CT. Andrés Felipe Montoya Raigoza - Jefe de Contratos MECAL
MY. Héctor Yeison Arana Pinilla - Jefe Asuntos Jurídicos MECAL
Vo. Bo. TC. Juan Manuel Perdomo Herrera - Jefe Administrativo MECAL
Ubicación: Disco E//Año2023/Contratación 2023

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

5	En la matriz de riesgos del proceso se identificó el siguiente factor "*Incumplimiento en la entrega en el plazo establecido*", razón por la cual, es necesario y proporcional requerir a los proponentes la siguiente condición: **EXPERIENCIA:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere que el oferente dentro de la propuesta presente certificaciones de contratos, actas de liquidación, minutas de contratos o facturas de venta, donde se evidencie que ha vendido satisfactoriamente los bienes que se requieren, como; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS, por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá **presentar certificaciones de contratos**. Calificación: Cumplimiento total contrato. - No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones. - No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia y no se aceptan auto certificaciones. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Certificación expedida por la Entidad contratante la cual deberá contener la siguiente información: - Nombre del Contratante. - Objeto del Contrato. - Valor del contrato. - Plazo de ejecución - Fecha de iniciación y terminación o liquidación del contrato. - Para el caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal, en la certificación, o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de participación del PROPONENTE en dicho contrato. - Firma del funcionario competente e indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.		
6	**OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL:** El oferente deberá **Certificar por escrito**, que se compromete a recolectar, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la ejecución del objeto contractual, en coordinación y con aprobación de los supervisores del contrato, lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental vigente: resolución 01115 de diciembre del 2012, Decreto 1609 del 2002, Decreto 4741 de 2005 (Entre otros). Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. Cumplir las buenas prácticas de manufactura (BPM)		
7	El oferente deberá **Certificar por escrito** (Anexar certificación) que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA (www.anla.gov.co).		
8	El oferente deberá **Certificar por escrito** (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.		
9	El oferente debe **certificar por escrito** (Anexar certificación) que realizará la entrega de productos nuevos, de óptima calidad, y a cambiar sin costo alguno para la entidad, en un tiempo no superior a 10 días, aquellos		

	elementos que presenten imperfectos o detrimento prematuro por mala calidad de los materiales.		
10	OBLIGACIONES DE PARAFISCALES: El oferente deberá **certificar por escrito** (Anexar certificación) que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
11	Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el proponente se compromete que, durante la ejecución del mismo, cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional" El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO denominado: "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".		
12	El futuro oferente **certificará por escrito** (Anexar certificación) que de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, entregará al supervisor la factura comercial acompañada si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. Así mimo, que coordinará con el supervisor del contrato la verificación de los documentos antes mencionados por parte del funcionario competente de la policía Metropolitana Santiago de Cali, y que una vez se supere dicho filtro, SE COMPROMETE A CARGARLOS EN LA PLATAFORMA SECOP II. De conformidad con lo estatuido en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II Por último, que es consiente que de no realizar el trámite inmediatamente anterior en la PLATAFORMA SECOP II, no se le podrá asignar derecho a turno de conformidad en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y por ende tampoco iniciar el respectivo proceso de pago.		

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcbeltran	CLARA STELLA BELTRAN URREGO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M2	POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Fecha y Hora Sistema:	2023-07-28-8:58 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	11723	**Fecha Registro:**	2023-07-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M2 POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	76.899.984,00	**Valor Total Operaciones:**	-37.049.264,00		**Valor Actual.:**	39.850.720,00	**Saldo x Comprometer:**	0,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	12123	**Fecha Registro:**	2023-06-29	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M2 METROPOLITANA DE CALI	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	10	CSF	2023-07-28	76.899.984,00	-37.049.264,00			
					Total:	76.899.984,00	-37.049.264,00	39.850.720,00	0,00	0,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE SILLAS TIPO EJECUTIVAS CON MALLA PARA DOTACIÓN DE ALGUNAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI.

TEA21. CLARA STELLA BELTRAN URREGO

Jefe de Presupuesto (E)

SIIF Nación

)porte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solici	MHcbeltran	CLARA STELLA BELTRAN URREGO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M2	POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE
Fecha y Hora Sistema:	2023-07-28-8:55 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 11723 de fecha 2023-07-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	73523	**Fecha Registro:**	2023-07-28	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		16-01-01-M2 POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	39.850.720,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	39.850.720,00	**Saldo x Obligar:**	39.850.720,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cedula de Ciudadanía	55162768	**Razón Social:**	ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	253831739	**Banco:**	BANCO DE OCCIDENTE	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	5909280	**Nombre:**	JOSE DANIEL GUALDRON MORENO	**Cargo:**	COMANDANTE METROPOLITANA DE CALI

CAJA MENOR			**VIÁTICOS**			**DOCUMENTO SOPORTE**				
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**	**Número:**	11-2-10046-2023	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:** 2023-07-26

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
M2 METROPOLITANA DE CALI	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES,	Nación	10	CSF		39.850.720,00	0,00		
					Total:	39.850.720,00	0,00	39.850.720,00	39.850.720,00

Objeto:	GS-2023-103575-MECAL del 27/07/2023 ADQUISICIÓN DE SILLAS TIPO JECUTIVAS CON MALLA PARA DOTACIÓN DE ALGUNAS DEPEDENCIAS ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
M2	METROPOLITANA DE CALI	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-07-28	39,850,720.00	39,850,720.00	NINGUNO

TEA21. CLARA STELLA BELTRAN URREGO
Jefe de Presupuesto MECAL (E)